Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 718/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA VENDORS S.A.

19 de Agosto de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Dr. Juan Pablo Nogués – Docente Investigador, en la cual solicita la realización del llamado de "Adquisición de software especializado para el Laboratorio de Computación Científica y Aplicada (LCCA)", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 495/2013 y que fueron invitadas las siguientes empresas: TRONIX S.R.L., DATA LAB SA, DIGITAL MARKET S.A., VENDORS SA., MARTIN DANIEL GALIANO YEGROS., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 28/06/13, a las 09:30 hs, se declara desierta según resolución 565/13 por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles. Se vuelven a invitar a las empresas TRONIX S.R.L., DATA LAB SA, DIGITAL MARKET S.A., VENDORS SA., MARTIN DANIEL GALIANO YEGROS y se realiza una nueva apertura para el día 26/07/13 a las 09:00 en la cual presentó su oferta la empresa: **VENDORS S.A.**

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de la presentación recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **VENDORS S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, art. 34 inc c), de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **VENDORS S.A.**, para la "Adquisición de software especializado para el Laboratorio de Computación Científica y Aplicada (LCCA)", por un monto total de Gs. 13.750.000.- (Guaraníes, quince millones setecientos cincuenta mil) y serán imputados al rubro 570 – "ACTIVOS INTANGIBLES". Vigencia del contrato hasta el 31/12/13, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato al Dr. Juan Pablo Nogués – Docente Investigador. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano